

ADMINISTRACION

DE LA

SALINA DE AÑANA.

5. de Mayo de 1882

Ottando próximo el
 tiempo para la fabrica-
 cion de la Sal de este sep-
 esta admon. es hacer a
 la comunidad de Herederos
 de esta Salina alguna
 observacion que al paso
 que tienda a la mejor
 elaboracion de aquilega-
 nero, en lo que se hayan
 interesadas tanto la co-
 munidad como la Hacienda,
 para tambien se
 vale p.^a que se sepa la
 marcha que esta admon.
 piensa seguir, en fun-
 damento a los deberes
 que se imponen los in-
 tereses de la Hacienda
 que se estan confiados.
 En conformidad a la
 1.^a Condicion de la for-
 brata, la admon. si-
 nara con anticipacion las
 granzas de la Hacienda
 cuyo producto a servir
 de tipo p.^a la Sal que la



Comunidad salinos, y
Atender a este modo cuan-
to prevenga la espresada
Condicion.

En mismo tanto
p.^a de cumplimiento a
la condicion 5.^a como
p.^a cuantas prevenga la
10.^a esta admon. a di-
fuerza practicar en
escrupulosos acatamiento,
a los Herreros y eras
de la comunidad y exa-
minar si se hayan
cuales prevenga las indi-
cadas Condiciones.

Esta admon. no
duda en punto en que
todos contribuiremos a
que se conserve y au-
menten el buen nom-
bre que sustentan. Para
adquirir esta Salina,
y tanto los individuos
que componen la comu-
nidad, como los Emplea-
dos del Gobierno, trataran
en armonia, por cuantos

Nuestros votos a Sinaloa
se mejoran la elabora-
cion de la Sal, en tér-
minos que sea la 1.^a
en calidad.

Deb. Rubio de esta
Comunacion expuso se
sino V. darme, ario.

Dios que a V. m. d.
Fiana 5^{ta} de Mayo de
1852.

Atype de Urquij

Dr. Diputado de la comunidad de herederos
de esta Salina.